



6

No de Oficio 11403

D:46
Pereira, 28 de julio de 2017

Doctor
JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde Municipal
Alcaldía de Pereira
Carrera 7 No. 18-55 Piso 3
3248000-3248179
Pereira, Risaralda

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: **35197-2017**
Fecha: 02/08/2017-11:53:45
Recibido por: MARIA LAURA SANCHEZ GARCIA
Destino: 2 : Secretaría de Planeación
Anexos: 9

Asunto:Repuesta oficio 6893 del 22/06/17 y oficio 7340 del 05/07/17

Cordial saludo.

Se acusa recibido de los oficio del asunto, convocatoria grupo coordinador y entrega seguimiento al II semestre 2016 del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS, la Corporación realizó visita de seguimiento y control al PGIRS con énfasis en el programa de aprovechamiento; producto de la revisión de la información y de la visita técnica se elabora concepto técnico N° 1957 del 25/07/17 adjunto, el cual se remite copia al representante legal del municipio para atención completa de todos los aspectos, tanto de la parte descriptiva, conclusiones y obligaciones.

En caso de necesitar algún tipo de asesoría, aclaración o tener alguna inquietud respecto al presente oficio, podrá comunicarla vía telefónica al 3116511 extensión 175, vía e-mail a los correos residuos@carder.gov.co; lospina@carder.gov.co personalmente en la oficina 111 de la Entidad

Atentamente,

BEATRIZ ELENA SILVA TAPASCO
Subdirectora de Gestión Ambiental Sectorial
Reviso : LUZ CELESTE OSPINA RENDON-Profesional Universitario ✓

Anexos: Concepto técnico N° 1957 del 25/07/17
Con Copia: - Doctora DIANA LORENA MORALES LOZANO, Dirección de Gestión Ambiental, Alcaldía de Pereira, Piso 6, Pereira

Proyectó: ALEXANDRA LORENA ORTIZ RIVERA - SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL SECTORIAL

EXP 1003

	PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL	Código: FO-18R-04
	CONCEPTO TÉCNICO	Versión: 8
		Página: 1 de 16

Número y Fecha del Concepto Técnico **Nº 01957**

25 JUL 2017

PARA	SUBDIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL
DE	PROFESIONAL DE APOYO/ PROFESIONAL UNIVERSITARIA /SGAS
ASUNTO	CONTROL Y SEGUIMIENTO AJUSTES PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS- PGIRS CON ENFASIS EN EL PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO, MUNICIPIO DE PEREIRA Y OFICIOS N° 6898 DEL 22/06/17 y N° 7340 DEL 05/07/17.

25 JUL 2017

Información General			
Recurso	Residuos		Tipo
Expediente	1003		Seguimiento
Documento origen	Oficio	Nombre/ Número	Fecha del documento
		6898	22/06/17

Información del (los) Peticionario (s)			
Tipo de Persona	Jurídica Pública	Naturaleza Jurídica	Alcaldía Municipal
Nombre (s) y Apellido(s) de la Persona Natural o Representante Legal	Juan Pablo Gallo Maya	Tipo de Identificación y Número	SIN
Razón Social	Alcaldía Municipal de Pereira	Tipo de Identificación y Número	NIT 891.480.030-2
Dirección de Notificación	Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal	Cabecera Municipal o Vereda indicando Municipio y Departamento de Notificación	Pereira, Risaralda
Teléfonos y/o Celular	3248002 3248120	Calidad en que Actúa Sobre el Predio	SIN
Actividad Económica	Servicios	Código CIU	8412

Datos del Proyecto, Obra o Actividad			
Nombre del proyecto	Alcaldía Municipal de Pereira		
Tipo	Actividad	Sector Beneficiado	Servicios
Fase del proyecto	Operación	Área del Proyecto	SIN

Información del Predio			
Tipo De Persona (Propietario)	Jurídica Pública	Naturaleza Jurídica (Propietario)	Alcaldía Municipal
Nombre (s) y Apellido(s) o Razón Social del (los) propietario	Juan Pablo Gallo Maya	Tipo de Identificación del (los) propietario y Número	NIT 891.480.030-2
Dirección de Notificación del (los) propietario(s) –Cabecera Municipal o Vereda indicando Municipio y Departamento	Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal	Teléfonos y/o Celular del (los) propietario	3248002 3248120
Sustento de la Tenencia	SIN	Clasificación del Suelo	SIN
Nombre del Predio	Alcaldía Municipal	Tipo De Predio	Público
Municipio(s) Predio	Pereira	Cabecera Municipal Vereda	Pereira
Dirección del Predio	Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal	Departamento (s)	Risaralda

	PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL	Código: FO-16R-04
	CONCEPTO TÉCNICO	Versión: 8
		Página: 2 de 16

Nº 01957

Información del Predio			
Escritura N°	SIN	Notaria	SIN
Ficha Catastral N°	SIN	Matrícula Inmobiliaria	SIN
Área Total del Predio	SIN		
Coordenadas del predio			
Norte	Este	Altitud (msnm)	
1.023.976	1.153.871	1428	
Sitio de Toma de las Coordenadas	Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal		
GPS o documento del que se extraen las coordenadas	Google Earth		
Localización del Predio	Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal		
Trámites ambientales en el predio	NA		

Descripción del punto. Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal			
Coordenadas			Altitud (msnm)
Norte	Este	Altitud (msnm)	
1.023.976	1.153.871	1428	
Sitio de Toma de las Coordenadas	Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal		
GPS o documento del que se extraen las coordenadas	Google Earth		
Nombre del Predio y/o Dirección de Ubicación	Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal		
Vereda y/o Barrio	SIN		
Municipio(s)	Pereira		
Departamento(s)	Risaralda		
Área Hidrográfica	Magdalena Cauca		
Zona Hidrográfica	Cauca		
Subzona Hidrográfica	Río La Vieja		
Cuenca Hidrográfica	R. Consola		
Subcuenca Hidrográfica	NA		
Nombre POMCA	Río La Vieja - SZH	Código	2612
Microcuenca/Franja Hidrográfica	F.H. Q. La Dulcera	Código	2612020013

DESCRIPCIÓN					
Documento objeto de seguimiento	Oficio	Nombre/Número	6898	Fecha	22/06/2017

Documentos, Estudios Técnicos e Información de Monitoreo tenida en cuenta	
Aportada por el usuario	
• Oficio 6898 del 22/06/17	
• Oficio 7340 del 05/07/17	
	Año
- Convocatoria grupo coordinador del PGIRS	2017
- Programa de aprovechamiento y matriz seguimiento PGIRS II semestre 2016	



PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL

Código: FO-18R-04

CONCEPTO TÉCNICO

Versión: 8

Página: 3 de 16

Nº 01957

VISITA TÉCNICA

Número de visitas realizadas	1
------------------------------	---

Visita Técnica No 1			
Fecha de la visita técnica	20/06/2017	Hora	09:00 A.M
Nombre de la persona que atendió la visita	Diana Lorena Morales	Tipo y Número de Identificación	1.088.259.267
Calidad en la que actúa	Dirección Estratégica del Sistema de Gestión Ambiental	Teléfono y/o Celular de Contacto	3248002

Generalidades Visita Técnica			
Predio: Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal			Urbano
Descripción de acceso al predio y del predio: el edificio CAM se encuentra en el área urbana			
Ocupación de cauce en las corrientes que lindan o cruzan el predio			NO
Servidumbre para el aprovechamiento o para la construcción de las obras			NO
Requiere tala, poda o reubicación de arboles			NO
Proyecto con fines de investigación			NO
Recursos forestales en el predio (guadua/caña brava/bosque natural/plantaciones)			NO
Emisiones atmosféricas. Fuente Puntual (Chimenea) Fuente Difusa (Quemas)			NO
Tenencia de fauna silvestre (en cautiverio) (Diferentes a Perro, Gato, Conejo, Pato, Gallina, Canario, Perico, Ganso, Tórtola, Paloma, Faisán, Pavo, Hamster)			NO
Factores de riesgo en el predio (Inundación)			NO
Factores de riesgo en el predio (Deslizamientos)			NO
Factores de riesgo en el predio (Arboles en riesgo)			NO
Aprovechamiento de aguas lluvias			NO
Aguas minerales y termales en el predio			NO
Presencia de humedales			NO
Año aproximado desde el cual hace uso del recurso hídrico (Indiferente si es por Acueducto, fuente superficial y/o subterránea)			SIN
Ha Tenido Racionamiento de agua			NO
Años en que ha tenido racionamiento de agua (especificar el o los años en que ha habido racionamiento)		Años	NO
Meses en los que se ha presentado el racionamiento (Independiente del año)	NA	Frecuencia del racionamiento de agua	NA
Causa			SIN
Sobre el racionamiento: SIN			
Puntos de Agua superficial y/o subterránea			
Abastecimiento Acueducto			SI
Nombre Acueducto	Aguas y Aguas de Pereira		
Usos del agua de acueducto	Consumo humano y doméstico		
Abastecimiento fuente de agua subterránea			NO
Abastecimiento fuente de agua superficial			SI
Residuos Líquidos			
Genera residuos líquidos (vertimientos, aceites, cualquier otra sustancia en estado líquido)			SI
Vertimiento a las cabeceras de las fuentes de agua			NO
Vertimiento aguas arriba de bocatomas para agua potable			NO
Vertimiento a Aguas Subterráneas			NO
Vertimiento a cuerpos de agua utilizadas actualmente para recreación			NO
Vertimiento al alcantarillado			NO
Tipo de agua residual			Doméstico e Industrial

	PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL	Código: FO-18R-04
	CONCEPTO TÉCNICO	Versión: 8
		Página: 4 de 16

Nº 01957

Generalidades Visita Técnica			
Tratamiento de aguas residuales	SI		
Tiene punto de vertimiento	SI	Municipio	Santuario
Residuos sólidos			
Tiene sitio de tratamiento de residuos sólidos (aplica un proceso - transformación, incineración, compostaje - para desactivar u obtener subproductos o previo a la disposición final)	NO	Municipio	PEREIRA
Tiene sitio de aprovechamiento de residuos sólidos (aplica un proceso - separación, reutilización, transformación, incineración, compostaje - para obtener un beneficio)	NO	Municipio	PEREIRA
Tiene sitio de almacenamiento temporal de residuos sólidos	NO	Municipio	PEREIRA
Tiene sitio de transferencia de residuos sólidos (genera residuos sólidos y los transporta al sitio de almacenamiento temporal)	NO	Municipio	PEREIRA
Tiene sitio de disposición final de residuos sólidos (genera residuos sólidos con destino a una disposición final - propio o con un tercero)	SI	Municipio	PEREIRA

Antecedentes:

Los antecedentes referentes al manejo integral de residuos sólidos del municipio de Pereira, reposan en la Entidad en el expediente N°1003.

Con oficio R-1020 del 03 de febrero de 2016, la administración municipal hace llegar a la Corporación en medio digital, la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales con el programa de aprovechamiento basado en el Decreto 2981 de 2013 y la Resolución 0754 del 2014 y se genera CT N° 413 del 11/03/16, con requerimientos.

El municipio allega oficio N° 7662 del 05/08/16 de asunto documento matriz marco lógico del PGIRS II semestre de 2015, se elabora CT 2015 del 22/08/2016, con recomendaciones.

El usuario allega oficio 11717 del 16/11/16 de asunto Informe programa de residuos sólidos, generándose el CT 3186 del 01/12/2016.

Mediante oficio número 13143 del 27/12/2016 el municipio de Pereira allega Documento Matriz Marco Lógico del PGIRS I SEM 2016, en medio digital y se genera concepto técnico 174 del 06/02/17.

El usuario allega oficio 2238 del 06/03/17 de asunto evaluación y ajustes al PGIRS radicado 6069; adicionalmente, el día 14/03/17, se realiza visita de seguimiento y control al PGIRS Municipal, con énfasis en el programa de aprovechamiento, generándose CT N° 664 del 03/04/17, con recomendaciones ajustar el programa de aprovechamiento teniendo en cuenta el estudio de factibilidad, presentar avances del PGIRS con los ajustes realizados y el estudio de factibilidad, ajustando los porcentajes de avance con evidencias claras, realizar ajustes al PGIRS y cumplir con las obligaciones de los CT N° 15 del 12/01/16, N° 413 del 11/03/16, N° 2015 del 22/08/16, N° 3186 del 01/12/16, N° 24 del 11/01/17, N° 174 del 06/02/17 y N° 664 del 03/04/17.

El usuario allega oficio 3742 del 17/04/17 de asunto marco lógico del PGIRS radicado N° 1675, adicionalmente se asistió a reunión el día 28/04/17 con temáticas del PGIRS, revisada la información se elabora CT 938 del 08/05/17, con requerimientos, allegar ajustes del programa de aprovechamiento, presentar a la entidad preliminares de ajustes del programa de aprovechamiento, realizar ajustes a la matriz de seguimiento al PGIRS del programa de

	PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL	Código: FO-18R-04
	CONCEPTO TÉCNICO 1957	Versión: 8
		Página: 5 de 16

aprovechamiento y presentar informe de seguimiento del primer semestre del año 2017 en la matriz ajustada.

El usuario allega oficio 5037 del 17/05/17 con información del cronograma PGIRS y seguimiento PGIRS II semestre 2016; adicionalmente el día 19/05/17 se asiste a reunión para socializar estudio de factibilidad dando cumplimiento al requerimiento del CT N° 938 de presentar preliminares de ajustes al programa de aprovechamiento, analizada la información se genera CT N° 8148 del 05/06/17.

El día 20 de junio de 2017 se realiza visita de seguimiento y control al PGIRS municipal con énfasis en el programa de aprovechamiento, analizada la información se genera el presente CT

Observaciones:

En cumplimiento de las actividades de seguimiento y control al PGIRS con énfasis en el programa de aprovechamiento, la Subdirección de Gestión Ambiental Sectorial - SGAS, designó personal técnico para realizar la visita técnica el día 20 de junio de 2017 a la Alcaldía Municipal de Pereira, La visita es realizada por la Profesional Universitaria, Luz Celeste Ospina y Profesional de apoyo, Alexandra Ortiz, adscritas a la SGAS, con objeto de verificar los avances del PGIRS municipal; acorde con los lineamientos técnicos y normativos establecidos en el Decreto 1077 de 2015, Resolución 754/14 y Decreto 596/16. Producto de la visita se elabora una (1) acta.

De acuerdo a lo observado en las visitas de seguimiento y control, se realizan las siguientes consideraciones:

1. Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos-PGIRS – visita técnica 20/06/17:

La visita en la Alcaldía Municipal de Pereira fue atendida por la Directora Estratégica del Sistema de Gestión Ambiental Diana Lorena Morales, los profesionales Sergio Varela y Sebastián Gonzales; se revisan los compromisos del concepto técnico N° 938 del 08/05/17 identificando que a la fecha no han allegado los ajustes al programa de aprovechamiento ni los ajustes a la matriz de seguimiento del PGIRS del programa de aprovechamiento del año 2016 II semestre, los cuales tenían plazo de ejecución del 31 de mayo de 2017; mediante diferentes CT se ha solicitado al municipio el cumplimiento de los compromisos.

Realizar ajustes a la matriz de seguimiento del PGIRS del programa de aprovechamiento. El municipio debe realizar seguimiento permanente al PGIRS y no solicitar a las diferentes dependencias el informe de seguimiento con poco tiempo de la fecha de entrega a la Corporación.

2. Oficio 6896 del 22/06/17 asunto convocatoria grupo coordinador:

El día 27 de junio se asistió a reunión del grupo coordinador del PGIRS del municipio de Pereira, dentro de la reunión se desarrollaron los siguientes temas:

- Presentación general de los programas del PGIRS: incluye 14 programas.
- Resumen de las actas y logros alcanzados con las 13 reuniones del grupo coordinador, entre las metas se tienen: cronograma, catastro de áreas de corte de césped, formato para verificar el cumplimiento de los requerimientos exigidos por las estaciones de clasificación y aprovechamiento - ECA's, realización de jornada con recicladores de oficio para inscripciones y reportes al sistema único de información - SUI, acuerdos de barridos, censos de recicladores, censo de Ecas, vinculación de los niños recicladores al programa infancia y adolescencia (17) niños, logística para feria de inclusión a

	PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL	Código: FO-18R-04
	CONCEPTO TÉCNICO #01957	Versión: 8
		Página: 6 de 16

recicladores de oficio, mesa de trabajo con Secretaría de Gobierno, revisión del programa de aprovechamiento, elaboración matriz de seguimiento al PGIRS e inicio de construcción del esquema de aprovechamiento.

- Socialización de la propuesta se Asorpereira frente al programa de aprovechamiento; manifiestan que el municipio debe cumplir con las acciones afirmativas a favor de los recicladores, necesidad de cubrimiento territorial y rural para la gestión integral de residuos sólidos aprovechables, separación en la fuente obligatoria, campañas de sensibilización para el reconocimiento social del reciclador como actor fundamental. En cuanto a la recolección plantean: acceso al material, rutas coordinadas por los recuperadores y dotación personal. Respecto al transporte plantean: parque automotor. Respecto a las Ecas: entrega de infraestructura propia o en comodato, dotación de equipos de oficina, dotación de basculas, apoyo en calibración de basculas y personal. Respecto al registro SUI: apoyo económico, apoyo en formalización de organizaciones de recicladores, acompañamiento en la construcción y operación del comité de conciliación de cuentas; finalmente, plantean para las organizaciones de recicladores autorizadas: dotación de equipos de oficina comercial, apoyo al cumplimiento de la Resolución 596/16, apoyo con vínculo de profesionales; capacitación y apoyo con condiciones económicas para los aportes a la seguridad social de los recuperadores.
- Aprobación del cronograma de reuniones del grupo coordinador.
- Elección de representante ante los medios de comunicación (Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental y representante de recicladores Jennifer Londoño)

Anexo al oficio 8898 el municipio de Pereira remitió la siguiente información:

- Acta N° 5 GC- PGIRS (29 de septiembre).
- Bosquejo reglamento GC PGIRS: en el ítem C plantean que el grupo coordinador es el responsable de la implementación del PGIRS.
- La implementación del PGIRS no es responsabilidad del grupo coordinador, acorde a la Resolución 754/14: 1. Organización para la formulación de los PGIRS
- La responsabilidad de la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del PGIRS es del municipio o distrito que deberá contar con el apoyo de un grupo interdisciplinario con experiencia en los aspectos técnico-operativos, sociales, ambientales, legales, financieros y administrativos en la gestión integral de residuos sólidos y del servicio público de aseo. Mediante acto administrativo del alcalde se conformará un grupo coordinador y un grupo técnico de trabajo.
- Se solicita modificar en el reglamento del grupo coordinador los apartes donde manifiestan que dicho grupo es el encargado de la implementación del PGIRS; así como el ítem 4: realizar gestión ante organismos nacionales e internacionales para la adquisición de recursos técnicos y financieros.
- Decreto 149 del 10 de febrero de 2017, por medio del cual se conforma el grupo coordinador y el grupo técnico de trabajo para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los PGIRS.

3. Oficio 7340 del 05/07/17 asunto entrega seguimiento al II semestre del PGIRS:

El usuario allega la siguiente información: PGIRS – Pereira, aprovechamiento 7 de junio de 2017 y seguimiento PGIRS II SEM 2016 TOTAL con anexos de la información suministrada por Acuseo, Aseo Pereira, Aseo Plus, Atesa, Gobierno, Infraestructura, Rural, Social y Tribunas.

Programa de aprovechamiento: contiene línea base, identificando un total de 84 bodegas con un área menor a 150 m², 17 bodegas con un área entre 150 y 999 m², y 5 bodegas con un área igual o mayor a 999 m², presentan ubicación de bodegas en mapa. Adicionalmente relacionan censo de recicladores del año 2015 y 2016, obteniendo para el último año los siguientes datos: 1224 encuestados, de los cuales 998 corresponden al 89.1% del total, no hacen parte de una organización de recicladores de oficio. El 10.9%, es decir 93 encuestados, hace parte de algún tipo de organización de recicladores de oficio, entre lo cual se resalta la participación a las asociaciones ASORPEREIRA-COOPAZFU, Asociación de chatarreros del Medio



N° 01957

Ambiente y EMAUS con 27, 18 y 14 afiliados respectivamente. Seguido de la asociación PRECOEMSOL con 11 afiliados y las Brisas de la Florida con 6 afiliados.

La única empresa que tiene ruta selectiva es Tribunales Córcega representando una cobertura del 0,64%.

Relacionan la siguiente información:

Tabla 1. Cantidad de material recuperable. Empresa de Aseo 2015.

MATERIAL	CANTIDAD RECUPERADO TON/MES
Papel	191,9
Plástico	40,75
Vidrio	32,14
Metal	59,42
Otros	0,06
Total	328,23

La tabla anterior concluye que el municipio de Pereira aprovechó el 3% de los residuos sólidos generados.

Programa de aprovechamiento: reportan 69.414 personas sensibilizadas a través de la Empresa de Aseo.
En el documento establecen que para el análisis de la información se utilizará el software EPIINFO 7.

El usuario relaciona un análisis de la información de los centros de acopio visitados donde incluye (gráficos y porcentajes): listado de centros de acopio visitados, tipo de tenencia, cámara de comercio, limpieza adecuada, tipo de proveedores, bodegas de mayor tamaño, porcentaje de material de rechazo (9,56%), N° de empleados fijos, % por figura jurídica.

El usuario relaciona un análisis de la información del censo de recicladores del año 2015 y 2016 (gráficos y porcentajes): departamento de origen, género, tiempo dedicado a la actividad, horas y días dedicados a la actividad de reciclaje, actividad realizada antes de iniciar el reciclaje.

Estudio de factibilidad: presentan proyección de población y de residuos hasta el año 2045; tabla de composición de residuos, potencial de aprovechamiento por estratos.

Los resultados obtenidos en el sector residencial evidencian que en promedio cada vivienda en Pereira produce alrededor de 1,26 kilos de residuos al día, de los cuales el 70,5% corresponde a desechos orgánicos (0,89 kilos día), mientras que los residuos comunes corresponden al 29,5% de los que diariamente se arrojan a la basura, es decir, 0,37 kilos diarios.

Finalmente como parte del análisis de mercado se presentan los precios de la compra y venta de los materiales reciclables manejados actualmente en las bodegas de la ciudad de Pereira.

En sintonía con el planora

Tabla 19 Precios de compra y venta de reciclaje año 2016

	PCOMPRA	PVENTA	GASTOS/KGS
VIDRIO			
SUCIO	150	305	70
LIMPIO	200	305	30
VIDRIO PLANO	50	160	80
VERDE	100	210	80
CAFÉ	120	225	80
	PCOMPRA	PVENTA	GASTOS/KGS
CARTON	200	300	
PLASTICO	500	600	
PAPEL AV	500	600	
CHATARRA	460	615	85

Análisis de alternativas:

- esquema tradicional es aquel que se hace actualmente por medio de bodegas, chatarrerías, asociaciones, recicladores informales; es decir su dinámica de participación es 100% particular y los recursos disponibles son de carácter privado.
 - esquema nuevo para la actividad de aprovechamiento de residuos requiere de una inversión inicial de infraestructura, equipos, mantenimiento, vehículos y recurso humano; en este esquema la inversión puede ser pública, privada o mixta, sin embargo los recursos deben ser gestionados.
- De este análisis de alternativas se desprenden tres tipos de asociación posible para desarrollar los esquemas operativos de aprovechamiento de residuos en el marco de la prestación del servicio de aseo:
- Tipo 1: Se formalizará el esquema tradicional de aprovechamiento en la ciudad como se ha venido prestando, es decir, respetando la cadena de valor existente. La administración estará a cargo de las asociaciones de recuperadores formalizados al igual que la operación y los costos de inversión serán asumidos por los asociados. Para esta forma de asociación los recuperadores de oficio formalizados pondrían el 100% del recurso. La fuente del recurso está a cargo de los recuperadores de oficio formalizados y que forman parte de la cadena de valor.
 - Tipo 2: El Esquema operativo propuesto será mixto; el municipio incurrirá en los gastos de administración del sistema y las asociaciones formalizadas incurrirán en los costos de operación e inversión. Para el esquema tradicional y nuevo, el 88,9 % está a cargo de las asociaciones y el 11,1 % a cargo del Municipio
 - Tipo 3: El Municipio aportara los costos de administración e inversión; los de operación serán aportados por las asociaciones de recuperadores de oficio si las hay. Para esta forma en el esquema tradicional los recuperadores que forman parte de la cadena de valor y estén formalizados aportarían el 67,9 % y el Municipio 32,9% en el esquema tradicional y en el esquema nuevo 36,8 los recuperadores y 63,2 % el Municipio.
- Realizan un análisis por tipo de transporte para los residuos teniendo en cuenta: chana star truck, camión de estacas y volqueta, seguidamente desarrollan el flujo de caja para cada uno de los vehículos propuestos; relacionan una tabla con los costos de la dotación de trabajo para la recolección y transporte, tabal con costos de estación de clasificación y aprovechamiento - ECAS, tabla de costos de operación y mantenimientos de ECAS, tabla de costos de administración de ECAS.

	PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL	Código: FO-18R-04
	CONCEPTO TÉCNICO 1957	Versión: 8
		Página: 9 de 16

Después de analizar la información de los costos concluyen los costos anuales de una ECA en la siguiente tabla:

Tabla 30 Costo anual y por tonelada total ECA

COSTO TOTAL POR AÑO	\$ 186.173.155
COSTO POR TONELADA	\$ 51.715

Realizan proyección de los costos para una planta de aprovechamiento de residuos - PARS:

SUMA INVERSIÓN INICIAL:		4.252,80
AIU (15%):		637,9
IVA (16%U):		34
TOTAL INVERSIÓN INICIAL (Millones de \$Col):		4.924,80

Adicional al análisis de la inversión inicial para la PARS, establecen la suma de 1268,40 millones de pesos en costos de operación y mantenimiento de la PARS; prosiguen a calcular el flujo de caja, el valor presente neto VPN y el costo por tonelada.

Tabla 34 VPN en costos y toneladas

VPN Costos	\$ 113.975.136.999,36
VPN Toneladas	\$ 180.488,13
Costo por tonelada	\$ 631.482,74

Cálculo de costos de un centro de acopio: \$ 472.633.101 para una vida útil de 10 años y un costo por tonelada de \$ 1578; costos de operación y mantenimiento anual de \$ 539.721.505 y costos administrativos anuales de \$ 520.629.505.

Tabla 38 Costo total centro de acopio

COSTO TOTAL POR AÑO	\$ 544.021.910
COSTO POR TONELADA	\$ 23.870.905

Tabla 39 VPN en costos y toneladas del centro de acopio

VPN Costos	\$ 74.592.580.190,03
VPN Toneladas	\$ 180.488,13
Costo por tonelada	\$ 413.282,48

- realizan el cálculo del valor base de aprovechamiento - VBA y la tarifa a cobrar según el estrato.
- Realizan la comparación tributaria del esquema nuevo con el esquema tradicional y el beneficio/costo B/C.

Tabla 48 Evaluación esquemas operativos de aprovechamiento

INDICADORES	ESQUEMA TRADICIONAL	ESQUEMA NUEVO
BENEFICIO /COSTO	1,8	1,1
VPN	56.252.344.672,7	16.869.787.863,35
VPN INGRESOS	130.844.924.862,7	130.844.924.862,7
VPN COSTOS	74.592.580.190,0	113.975.136.999,36

Se calculan indicadores de costo inversión, operación y administración:

Tabla 49 Indicadores del esquema tradicional versus el nuevo esquema

INDICADORES	ESQUEMA TRADICIONAL	ESQUEMA NUEVO	% PARTICIPACION	
COSTOS DE INVERSIÓN	985.000.000,0	5.960.000.000	21,0	52,1
COSTOS DE OPERACIÓN	3.185.198.617	4.205.539.683	67,9	36,8
COSTOS DE ADMINISTRACION	520.629.505	1.268.400.000	11,1	11,1
TOTAL	4.690.828.122,2	11.433.939.683	100	100

Conclusión estudio factibilidad: La alternativa seleccionada es el esquema tradicional de aprovechamiento debido al conocimiento demostrado a partir de la aplicación real en la ciudad, cuenta con la logística, los canales de comercialización del material y en algunos casos de transformación. Asimismo cuentan con el capital y la mano de obra, siendo el esquema aceptado por los recicladores tradicionales, aquellos que llevan décadas ejerciendo la labor.

Los ingresos obtenidos para diferentes niveles de inversión son los mismos ya que la regulación tarifaria es la misma, no importa el esquema, el valor base de aprovechamiento es el mismo. El esquema contempla un costo por recaudo que realmente es un costo por una posible interventoría por parte del Municipio. Las empresas de Aseo tradicionales, es decir las de no aprovechables compensaron sus ingresos por la variable de costos de limpieza urbana por suscriptor (CLUS), que sería parte del costo fijo total.

El valor base de aprovechamiento en Pereira es de \$113.664 pesos por tonelada efectivamente aprovechada, quiere decir que cada kilo de residuo aprovechado en promedio vale \$ 113 pesos.

La entidad verifico los parámetros que se establecen en los resultados del cálculo del BPN:
 Si el resultado es mayor a 1= ingresos netos son superiores a los egresos.
 Si el resultado es igual a 1= los beneficios son iguales a los sacrificios, sin generar riqueza.

Así mismo, Para determinar la viabilidad del proyecto se empleará el valor presente neto (VPN) del flujo neto de efectivo del proyecto. Se consideran viables aquellos proyectos que arrojen un VPN mayor a cero (0). Sin embargo no se puede analizar cada valor de forma individual, es necesario tener en cuenta tanto el VPN como el B/C.



Nº 01957

Al analizar los resultados del BPN y del VPN de las alternativas planteadas por el municipio de Pereira se puede establecer que ambas son viables, sin embargo el esquema nuevo genera un VPN costos superior, siendo los ingresos iguales para ambos esquemas, lo cual quiere decir que el esquema nuevo generaría menos ganancias al requerir mayores costos.

- **Árbol de problemas del programa de aprovechamiento:** identifican árbol de problemas de aspectos operativos, aspectos sociales, aspectos económicos y aspectos administrativos; así mismo, relacionan:
- problemas de alta importancia a resolver en el corto plazo: aspectos sociales y organizacionales de los recicladores de oficio.
- Problemas a resolver en el mediano plazo: aspectos económicos de los recicladores de oficio.
- Problemas a resolver en el largo plazo: aprovechamiento, aspectos operativos, relacionados con bajos niveles de aprovechamiento frente al potencial de generación de material reciclable que tiene la ciudad.
- Presentan árbol de objetivos y metas de aspectos operativos, aspectos sociales, aspectos económicos, aspectos organizativos, Finalmente relacionan las nuevas actividades del programa de aprovechamiento acorde a la normatividad y al Plan de Desarrollo Municipal:



CORPORACION
AUTONOMA
REGIONAL DE
RISARALDA

En sintonía con el planeta
En sintonía con el planeta

Tabla 54. Indicadores del Programa de Aprovechamiento.

Aspecto	Actividad	Indicadores			METAS INTERMEDIAS				
		Indicador de producto	Descripción de la meta	Responsable	2016	2017	2018	2019	2020
Operativo	Ajuste y continuación de la estrategia consumo responsable a través de RECICLAJORA, la cual enseña a separar en la fuente.	Una estrategia	Ciudadanía sensibilizada	Administración Municipal	1	1	1	1	1
	Cultura ambiental para el manejo adecuado de residuos sólidos	50%	Sensibilizar al 50% de la ciudadanía en gestión integral de residuos sólidos	Administración Municipal	15%	15%	15%	10%	10%
	Número de plantas de aprovechamiento	4	Plantas de reciclaje que mejoren el aprovechamiento selectivo en la ciudad	Administración Municipal	0	1	1	1	1
	Ajustar el programa de aprovechamiento de acuerdo a los requerimientos de la autoridad ambiental.	1	Programa ajustado	Administración Municipal	0	1	0	0	0
	Establecer el Documento con los análisis de carácter operativo, económico, social, organizativo y legal, con la estructuración de las estrategias de vinculación de los recicladores de oficio en el programa de aprovechamiento de residuos sólidos, en el marco de la prestación de servicio de aseo en el municipio y acorde con el régimen de servicios públicos.	1	Un (1) Documento que contenga las estrategias para la vinculación de los recicladores de oficio al programa de aprovechamiento.	Administración Municipal	0	1	0	0	0
Social	Formatear población recicladora formalizada	4	Número de organización vinculada a procesos de formación y con apoyo económico y financiero.	Administración Municipal	0	1	1	1	1
Económico	Facilitar la creación del Comité de Conciliación de Cuentas.	1 actividad	Conciliación de Gtas de Recursos objeto de recaudo por la actividad de aprovechamiento en el	Administración Municipal	0	1	1	1	1
			servicio Público de aseo						
	Realizar un estudio de factibilidad operativo y financiero en el marco de la prestación de servicio de aseo para el programa de aprovechamiento.	1 estudio	Número de estudios de factibilidad para el aprovechamiento de residuos sólidos en el municipio acorde con el régimen de servicios públicos.	Administración Municipal	1	0	0	0	0
	Aprovechar de forma selectiva el 20% de los residuos sólidos generados por la ciudad.	20%	Porcentaje de aprovechamiento de los residuos sólidos	Organizaciones de recicladores con apoyo de la administración municipal	0%	0%	0%	10%	10%
Organizacional	Formalizar al 60% de la población recicladora en procesos laborales.	60%	Porcentaje población recicladora formalizada.	Administración Municipal	0	15%	15%	15%	15%
	Definir y estructurar el esquema operativo del programa de aprovechamiento	1 esquema aprobado	Un esquema de aprovechamiento adaptado.	Administración Municipal	0	1	0	0	0



1957

Las actividades que plantea el municipio dentro del programa de aprovechamiento dan cumplimiento con los requerimientos establecidos en la Resolución 754/14 y el Decreto 1077/15. Los indicadores deben ser ajustados y expresarios en términos de cantidad, calidad, tiempo, lugar y grupo social e incluir un indicador que permita establecer la cantidad de residuos generados en el municipio y la cantidad de residuos aprovechados. Deberán ajustar la matriz de seguimiento al PGIRS y el documento PGIRS donde se incluyan estas nuevas actividades, las cuales deben estar aprobadas por el grupo coordinador.

- **Matriz de seguimiento al PGIRS II semestre 2016:** el usuario allega matriz en Excel con las siguientes columnas: nivel, descripción, indicadores (cantidad, calidad, tiempo, lugar y grupo social), meta final, responsables, metas intermedias (relacionando los años de ejecución de la actividad 2017, 2018...), medios de verificación (frecuencia, fuente de información, avance del compromiso, indicadores, % de avance, % de avance total, inversión (propuesta y ejecutada) y observaciones:
- Programa institucional para la prestación del servicio público de aseo: reportan un cumplimiento de las actividades del 97,5%.
- Programa consumo responsable y minimización de la generación de residuos sólidos: reportan un cumplimiento de las metas del 65,4%. En la actividad P.2 Incrementar los índices de minimización frente a la generación de residuos sólidos, por parte de los generadores reportan un avance del 50%. Deben allegar registros a la Corporación que permitan establecer el % de minimización en la generación de residuos sólidos. En el avance del cumplimiento establecen: Formulación e implementación de dos estrategias de minimización de la generación enfocadas en el fomento de una cultura ambiental ciudadana para el adecuado manejo de los residuos sólidos desde la separación en la fuente y la adecuada disposición de los mismos, disminuyendo la cantidad de residuos efectivamente dispuestos en el relleno sanitario en función del número de suscriptores. (E.A.P.) esta actividad debe tener un indicador que permita determinar el % de disminución de la generación de residuos sólidos.
- Programa de recolección y transporte de residuos sólidos: reportan un cumplimiento de las actividades del 57,6%.
- Programa de barrido: reportan un cumplimiento de las actividades del 19,9%. El usuario debe verificar el % de avance o asignar peso a las actividades para que, las que tienen menor impacto no afecten el resultado de avance del programa. Se identifica un % bajo en este programa, se recuerda al usuario que el propósito principal es garantizar la actividad de barrido, la cual es implementada en el municipio.
- Programa corte y poda: reportan un cumplimiento de las actividades del 21,3%. El usuario debe verificar el porcentaje de avance de este programa, así mismo asignar peso a las actividades, acorde a su impacto, teniendo en cuenta que el propósito fundamental de este programa es garantizar la actividad de corte de césped y poda de árboles.
- Programa de lavado de vías y áreas públicas: reportan un cumplimiento de las actividades del 25%.
- Programa de aprovechamiento: reportan un cumplimiento de las actividades del 86%. Las actividades reportadas corresponden al II semestre del 2016, se tiene conocimiento que estas actividades fueron cambiadas para el PGIRS 2017, se evidencia alto porcentaje de cumplimiento de este programa debido a que principalmente se enfocaba en la realización del estudio de factibilidad, capacitaciones y vinculación de recicladores de oficio (censo de bodegas, censo de recicladores, entre otros); referente al incremento de los niveles de aprovechamiento solo se contaba con una actividad.

	PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL	Código: FO-18R-04
	CONCEPTO TÉCNICO	Versión: 8
		Página: 14 de 16

- Programa de disposición final: reportan un cumplimiento de las actividades del 61,42%. El usuario debe asignar peso a cada actividad con la finalidad de no disminuir el porcentaje de avance del programa; la finalidad principal de este programa es garantizar la disposición final adecuada de los residuos y el municipio realiza dicha actividad, sin embargo se considera el % reportado bajo.
- Programa de residuos especiales: reportan un cumplimiento de las actividades del 68,5%. El programa contemple en su mayoría actividades para el manejo de las llantas, se debe ampliar las actividades a todos los residuos especiales que se generan en el municipio.
- Programa de residuos de construcción y demolición: reportan un cumplimiento de las actividades del 26,6%. Se debe buscar estrategias para dar cumplimiento a las actividades planteadas en este programa.
- Programa de Gestión de residuos sólidos en el área rural: reportan un cumplimiento de las actividades del 7,14%. Se debe buscar estrategias para dar cumplimiento a las actividades planteadas en este programa.
- Programa de gestión del riesgo: reportan un cumplimiento de las actividades del 10%

Analizada la información la Corporación elabora el gráfico 1, comparando los % de avance del I semestre 2016 y del II semestre 2016.

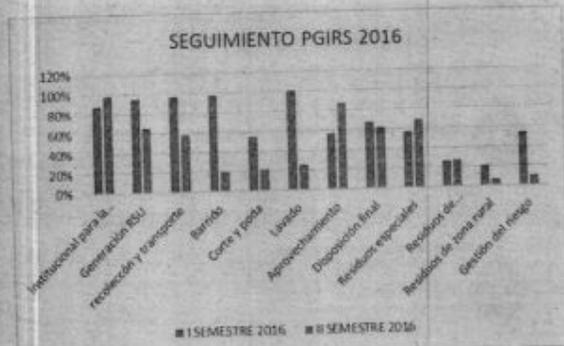


Gráfico 1. Seguimiento PGIRS 2016.

En el gráfico N° 1 se identifica que los programas con menor porcentaje de cumplimiento son el de barrido, corte de poda y césped, lavado, gestión de residuos del área rural y gestión del riesgo; se observa una disminución en el porcentaje de avance de los programas mencionados anteriormente respecto al semestre II, se reitera al usuario la importancia de asignar peso a las actividades acorde a su impacto y verificar la información relacionada antes de ser remitida a la Autoridad Ambiental.



PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL

Código: FO-18R-04

CONCEPTO TÉCNICO

Versión: 8

Página: 15 de 16

101957

El porcentaje de avance del PGIRS 2016 I semestre fue del 68%, mientras que el avance del II semestre fue del 46%. Los resultados totales acorde al avance deben incrementarse, razón por la cual se solicita verificar los datos proporcionados y realizar seguimiento constante a la implementación del PGIRS.

CONCLUSIONES

1. La matriz de seguimiento al PGIRS ha sido ajustada de manera que permite realizar un seguimiento más claro a las actividades, sin embargo se recomienda asignarle pesos a las actividades con la finalidad de no disminuir el % de avance de cada programa; de igual forma no se contempla el programa de zonas costeras y ribereñas ni el programa de inclusión a recicladores, se entiende, y acorde a visitas de seguimiento y control y reuniones realizadas con el Ente Territorial que la matriz de seguimiento está siendo ajustada y en el próximo informe de cumplimiento de metas del PGIRS serán incluidos estos dos programas.
2. El porcentaje de avance del PGIRS 2016 I semestre fue del 68%, mientras que el avance del II semestre fue del 46%. Los resultados totales acorde al avance deben incrementarse, razón por la cual, se solicita verificar los datos proporcionados y realizar seguimiento constante a la implementación del PGIRS.
3. El programa de aprovechamiento del PGIRS cumple con los requerimientos normativos, sin embargo se solicita ajustar los indicadores en términos de cantidad, calidad, tiempo, lugar y grupo social e incluir un indicador que permita establecer la cantidad de residuos generados en el municipio y la cantidad de residuos aprovechados.
4. Deberá tener en cuenta cada una de las observaciones consignadas en los capítulos, numerales y apartes del presente Concepto Técnico.
5. la CARDER se debe liberar de toda responsabilidad ante los riesgos que se puedan generar durante y después del proceso de ejecución de obras, diseños estructurales y calidad de las mismas, siendo esta única y exclusiva de la Administración Municipal.
6. Responsabilidades asignadas a las Autoridades Ambientales en el marco del Decreto 1077/2015, Artículo 2.3.2.2.3.90. Programa de aprovechamiento. En el marco de la Gestión Integral de Residuos Sólidos, el municipio o distrito deberá diseñar implementar y mantener actualizado un programa de aprovechamiento de residuos sólidos como parte del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos -PGIRS. Parágrafo. A las autoridades ambientales competentes, les corresponde realizar el control y seguimiento de la ejecución del PGIRS, exclusivamente en lo relacionado con las metas de aprovechamiento y las autorizaciones ambientales que requiera el prestador del servicio de aseo, de conformidad con la normatividad ambiental vigente. Adicional a esto, la Resolución 0754/14 en el Artículo 11, expresa: Seguimiento. Una vez al año y antes de la presentación del proyecto de presupuesto municipal o distrital, el Alcalde deberá presentar al respectivo Concejo Municipal o Distrital un informe sobre el estado de avance en el cumplimiento de las metas previstas en el PGIRS y realizar una rendición anual de cuentas a la ciudadanía. Lo anterior, sin perjuicio del seguimiento que realice la oficina de control interno del respectivo municipio o distrito o la entidad o dependencia municipal o distrital responsable de realizar el seguimiento y la evaluación en materia de la prestación del servicio público de aseo ... El Alcalde municipal o distrital deberá reportar anualmente los informes de seguimiento al Sistema Único de Información (SUI) administrado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) y a la Autoridad Ambiental competente.



PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL

Código: FC-18R-04

CONCEPTO TÉCNICO

Versión: 8

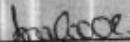
Página: 16 de 16

• OBLIGACIONES

OBLIGACIONES		
NO.	DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN	PLAZO/FRECUENCIA
1	Se solicita modificar en el reglamento del grupo coordinador los apartes donde manifiesten que dicho grupo es el encargado de la implementación del PGIRS; así como el ítem 4: realizar gestión ante organismos nacionales e internacionales para la adquisición de recursos técnicos y financieros.	15 de agosto de 2017
2	Realizar ajustes a la matriz de seguimiento del PGIRS del programa de aprovechamiento y remitir informe de avance del cumplimiento de las metas de aprovechamiento 2017.	31 de julio de 2017 (fecha establecida con anterioridad)
3	Las actividades que plantea el municipio dentro del programa de aprovechamiento dan cumplimiento con los requerimientos establecidos en la Resolución 754/14 y el Decreto 1077/15. Los indicadores deben ser ajustados y expresarlos en términos de cantidad, calidad, tiempo, lugar y grupo social e incluir un indicador que permita establecer la cantidad de residuos generados en el municipio y la cantidad de residuos aprovechados. Deberán ajustar la matriz de seguimiento al PGIRS y el documento PGIRS donde se incluyan estas nuevas actividades, las cuales deben estar aprobadas por el grupo coordinador.	15 de agosto de 2017
4	En la actividad P.2 Incrementar los índices de minimización frente a la generación de residuos sólidos, por parte de los generadores reportan un avance del 50%. Deben allegar registros a la Corporación que permitan establecer el % de minimización en la generación de residuos sólidos.	15 de agosto de 2017
5	El porcentaje de avance del PGIRS 2016- I semestre fue del 68%, mientras que el avance del II semestre fue del 46%. Los resultados totales acorde al avance deben incrementarse, razón por la cual, se solicita verificar los datos proporcionados y realizar seguimiento constante a la implementación del PGIRS.	15 de agosto de 2017

RECOMENDACIONES

- Allegar al representante legal del municipio de Pereira el presente concepto técnico, para su información y fines pertinentes.


ALEXANDRA ORTIZ RIVERA
Ingeniera Ambiental. MSc.
Profesional de Apoyo
Contrato CPS 104/2017
Subdirección de Gestión Ambiental Sectorial
Temática Evaluada: Residuos Sólidos


ELIZABETH FERNANDEZ DELGADO
Administradora Ambiental. Esp.
Profesional Universitaria
Supervisora (E): CPS 104/2017
Subdirección de Gestión Ambiental Sectorial
Temática Evaluada: Residuos Sólidos

Proyecto: Alexandra Ortiz, CPS 104/17, SGAS



PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL

Código: FO-18R-04

CONCEPTO TÉCNICO

Versión: 8

Página: 1 de 16

Número y Fecha del Concepto Técnico **Nº 01957**

25 JUL 2017

PARA	SUBDIRECTORA DE GESTION AMBIENTAL SECTORIAL
DE	PROFESIONAL DE APOYO/ PROFESIONAL UNIVERSITARIA /SGAS
ASUNTO	CONTROL Y SEGUIMIENTO AJUSTES PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS- PGIRS CON ENFASIS EN EL PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MUNICIPIO DE PEREIRA Y OFICIOS Nº 6898 DEL 22/06/17 y Nº 7340 DEL 05/07/17.

25 JUL 2017

Información General				
Recurso	Residuos		Tipo	Seguimiento
Expediente	1003			
Documento origen	Oficio	Nombre/ Número	Fecha del documento	
		6898	22/06/17	

Información del (los) Peticionario (s)			
Tipo de Persona	Jurídica Pública	Naturaleza Jurídica	Alcaldía Municipal
Nombre (s) y Apellido(s) de la Persona Natural o Representante Legal	Juan Pablo Gallo Maya	Tipo de Identificación y Número	SIN
Razón Social	Alcaldía Municipal de Pereira	Tipo de Identificación y Número	NIT 891.480.030-2
Dirección de Notificación	Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal	Cabecera Municipal o Vereda indicando Municipio y Departamento de Notificación	Pereira. Risaralda
Teléfonos y/o Celular	3248002 3248120	Calidad en que Actúa Sobre el Predio	SIN
Actividad Económica	Servicios	Código CIU	8412

Datos del Proyecto, Obra o Actividad			
Nombre del proyecto	Alcaldía Municipal de Pereira		
Tipo	Actividad	Sector Beneficiado	Servicios
Fase del proyecto	Operación	Área del Proyecto	SIN

Información del Predio			
Tipo De Persona (Propietario)	Jurídica Pública	Naturaleza Jurídica (Propietario)	Alcaldía Municipal
Nombre (s) y Apellido(s) o Razón Social del (los) propietario	Juan Pablo Gallo Maya	Tipo de Identificación del (los) propietario y Número	NIT 891.480.030-2
Dirección de Notificación del (los) propietario(s) –Cabecera Municipal o Vereda Indicando Municipio y Departamento	Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal	Teléfonos y/o Celular del (los) propietario	3248002 3248120
Sustento de la Tenencia	SIN	Clasificación del Suelo	SIN
Nombre del Predio	Alcaldía Municipal	Tipo De Predio	Público
Municipio(s) Predio	Pereira	Cabecera Municipal Vereda	Pereira
Dirección del Predio	Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal	Departamento (s)	Risaralda

	PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL		Código: FC-18R-04
	CONCEPTO TÉCNICO		Versión: 8
			Página: 2 de 16

N° 01957

Información del Predio			
Escritura N°	SIN	Notaria	SIN
Ficha Catastral N°	SIN	Matrícula Inmobiliaria	SIN
Área Total del Predio	SIN		
Coordenadas del predio			
	Norte	Oeste	Altitud (msnm)
	1.023.976	1.153.871	1428
Sitio de Toma de las Coordenadas	Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal		
GPS o documento del que se extraen las coordenadas	Google Earth		
Localización del Predio	Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal		
Tramites ambientales en el predio	NA		

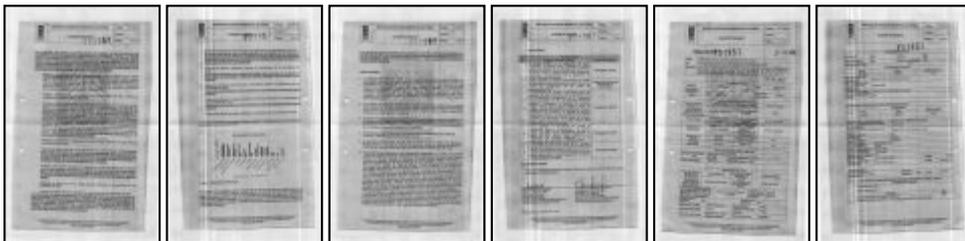
Descripción del punto, Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal			
	Coordenadas		Altitud (msnm)
	Norte	Este	1428
	1.023.976	1.153.871	
Sitio de Toma de las Coordenadas	Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal		
GPS o documento del que se extraen las coordenadas	Google Earth		
Nombre del Predio y/o Dirección de Ubicación	Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal		
Vereda y/o Barrio	SIN		
Municipio(s)	Pereira		
Departamento(s)	Risaralda		
Área Hidrográfica	Magdalena Cauca		
Zona Hidrográfica	Cauca		
Subzona Hidrográfica	Río La Vieja		
Cuenca Hidrográfica	R. Consola		
Subcuenca Hidrográfica	NA		Código 2612
Nombre POMCA	Río La Vieja - SZH		Código 2612020013
Microcuenca/Franja Hidrográfica	F.H. Q. La Dulcера		

DESCRIPCIÓN					
Documento objeto de seguimiento	Oficio	Nombre/ Número	6896	Fecha	22/06/2017

Documentos, Estudios Técnicos e Información de Monitoreo tenida en cuenta Aportada por el usuario	
• Oficio 6898 del 22/06/17	
• Oficio 7340 del 05/07/17	
	Año
	2017
- Convocatoria grupo coordinador del PGIRS	
- Programa de aprovechamiento y matriz seguimiento PGIRS II semestre 2016	



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	02 de agosto de 2017	Número de radicado:	35197
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	BEATRIZ ELENA SILVA TAPASCO		
Descripción o asunto:	RESPUESTA OFICIO 6893 DEL 22/06/17 Y OFICIO 7340 DEL 05/07/2017	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	9
Anexos digitales:			
Destino:	MARYURI GOMEZ LOPEZ - Auxiliar Administrativo, CLAUDIA PATRICIA VELASQUEZ LOPERA - Secretaria De Planeacion	Copia a:	VICTORIA EUGENIA PRIETO RIVERA - CONTRATISTA





ALCALDÍA DE PEREIRA

Radicacion entrada

35197